



**PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA  
DEL PARAGUAY**

**TETÁ  
MBURUVICHA  
GUASU RENDA**

Dirección Unidad Operativa de Contrataciones  
Gabinete Civil - Presidencia de la República

**ACTA D.U.O.C. N.º 02/2024**

**ACTA DE POSTERGACIÓN**


**LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 13/2024**

**"SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ - ID. 453.992"**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día **viernes 20 de septiembre del 2024**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, sito en las calles Juan E. O'Leary N.º 409 casi Estrella, se reúnen con motivo de llevar a cabo la postergación correspondiente a la fecha de apertura de sobres del llamado a **Licitación de Menor Nacional N.º 13/2024** para la contratación de "**Servicio de Provisión de Café**" ID: 453.992, presidiendo el acto la **Sra. Graciela Pérez de Zunini**, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones acompañada del **Sr. Raúl Hermoza**, Asistente Administrativo de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.-----

Se deja constancia que en el presente acto no se ha presentado ninguna firma oferente, por lo que se procede a postergar la fecha y horario de apertura de sobres, de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP N.º 4401/2023** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "**POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.", cuyo **artículo 55º "Postergación de la Apertura"** establece cuanto sigue: "*La postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: a) hasta por una (01) vez, cuando se haya presentado una (01) sola oferta o; b) hasta en dos (02) oportunidades, cuando no se haya presentado ninguna oferta. De no contarse con ofertas a pesar de las postergaciones, la convocante deberá declarar desierto. La convocante deberá labrar un acta de postergación en la cual se deje constancia los supuestos que la motivaron, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente...*".-----

Se da por terminado el Acto siendo las **10:25 horas**, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.-----

  
Raúl Hermoza.

